



AVISO A CONTRATISTAS INDEPENDIENTES Y PERSONAS EXENTAS



Nombre de Empleador:

Nombre Independiente de Contratista:

Ud. ha estado contratado como un contratista independiente o persona exenta para hacer el siguiente trabajo para el empleador. Una persona exenta es un individuo que funciona con el control completo de su propio negocio que no tiene empleados aparte de miembros de la familia.

Está de acuerdo para hacer el trabajo descrito en la sección de su contrato la cual está engrapada junto a esta forma, o como descrito abajo:

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)

y lo tiene completó por.

Como un contratista independiente o person exenta, hará usted este trabajo y todos los detalles cuales son asociado con el trabajo, utilizando sus propios medios y métodos, libre del control de su empleador, sino como llegar al producto o resultado final.

Como un contratista independiente o person exenta estará usted responsable para todos los impuestos obligados, incluyendo pero no limitado al archivar impuestos de negocio o de autoempleo con el U.S. Internal Revenue Service (IRS).

Como un contratista independiente o person exenta, no está usted elegible para protección bajo leyes protectoras, incluyendo pero no limitado a leyes contra la discriminación de empleados, leyes de seguridad y salud laboral, leyes de salario digno y de sueldo predominante, y leyes de sueldo y hora.

Como un contratista independiente o person exenta, si contrata usted empleados para hacer el trabajo, estará responsable como un empleador para pagar todos los impuestos, seguro de desempleo, y compensación para trabajadores heridos por el lado de esos empleados. Estará requerido a obedecer las obligaciones de las leyes de empleo, incluyendo requisitos de seguridad y salud, y sueldo y hora por el lado de esos empleados. También estará obligado a proveer una “Nota a Contratistas Independientes y Personas Exentas” a los contratistas independientes o personas exentas que contrata usted.

Como un contratista independiente o person exenta, está requerido a proveer al empleador copias de cualquier licencia o matrícula que tiene la cual es relacionada al trabajo que va a hacer.

Firmado:

Contratista independiente / persona exenta

Empleador /trabajo proveedor

Fecha

Fecha

Tenga en cuenta que sólo porque usted ha recibido esta notificación no significa que usted es, de hecho, un contratista independiente o exentos persona. Si una persona es en realidad un contratista independiente o empleado es una determinación legal hecha en base a los hechos y circunstancias específicas.

Si usted tiene preguntas, puede contactar el Commissioner of Labor and Industry en la siguiente dirección:

Departamento de Trabajo, Licencias y Reglamentación
División de Trabajo e Industria
Clasificación Trabajador Protección
1100 North Eutaw Street, Room 607
Baltimore, MD 21201
Llame: (410) 767-9885 • Número de Fax: (410) 333-7303
Correo electrónico: dldliwcpu_dllr@maryland.gov